ACTA EXTRAORDINARIA 14-2023. Acta número catorce correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas del once de mayo del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Ana del Carmen Morales Mora, representante de la Municipalidad de Golfito; Argerie Díaz Beita, representante de la Municipalidad de Osa, Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo; Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da la más cordial bienvenida a los nuevos miembros de junta directiva. ----------

Seguidamente los miembros de Junta directiva proceden a presentarse. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°14-2023: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°14-2023. ----------

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Informe Contraloria General de la República. ----------
3. Lectura Correspondencia. ----------

4. Atención al DTPDI. ----------
5. Asuntos varios de directores. ----------
6. Informe dirección Ejecutiva. ----------
7. Atención al señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N° 14-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. INFORME CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA: ----------

Al ser las diez horas con veintidós minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR, para analizar el oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692) del licenciado Rafael Picado López, gerente de área de la Contraloria, del veintiocho de octubre del dos mil veintidós, donde remite el oficio Nro. DFOE-DEC-RH-00005-2022. -----

Al ser las doce horas con un minuto, se retoma la sesión de junta directiva. ----------

ARTÍCULO 2: Oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692) del licenciado Rafael Picado López, gerente de área de la Contraloria, del veintiocho de octubre del dos mil veintidós, donde remite el oficio Nro. DFOE-DEC-RH-00005-2022, con el propósito de que lo haga del conocimiento de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur -en adelante JUDESUR-, en la sesión inmediata posterior al recibo de este oficio y se proceda según corresponda, de conformidad con lo señalado, en el término de un (1) mes calendario a más tardar, deberá comunicar a esta Área de Investigación y dando continuidad al acuerdo ACU-07-50-2022. ----------

Conocido y analizado el oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692) del licenciado Rafael Picado López, gerente de área de la Contraloria, la junta directiva de JUDESUR, toma los siguientes acuerdos: ----------

ACUERDO 02. Como medida cautelar y para evitar los riesgos de obstaculización, esta Junta impone medida cautelar de suspensión en el ejercicio de sus funciones a la funcionaria a que se refiere el oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692), por el plazo de cinco meses con goce de salario, o bien hasta que finalice el Procedimiento Administrativo que se debe iniciar en virtud de la relación de hechos que realiza la Contraloría General de la

República con la finalidad de asegurar el descubrimiento de la verdad real de los hechos. Esta suspensión debe ejecutarse a partir de la notificación de este acuerdo y comunicándole al destinatario. Comuníquese este acuerdo a la Contraloria General de la República. La directora Ana del Carmen Morales Mora, menciona que en vista del conflicto de intereses que pueda existir con la funcionaria que se menciona en este caso que se va a someter a votación, me inhibo de votar y la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se encontraba fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 03. Instruir a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que realice la contratación del profesional preferiblemente con experiencia en derecho administrativo, para que integre el Órgano Director del Procedimiento Administrativo correspondiente a la relación de hechos del oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692), ejecutarse a partir de la notificación de este acuerdo. Comuníquese este acuerdo a la Contraloria General de la República. La directora Ana del Carmen Morales Mora y la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se encontraban fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 04. Queda constituida esta junta directiva de JUDESUR como órgano decisor del Procedimiento Administrativo, referente a la relación de hechos notificado bajo el oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692). Comuníquese este acuerdo a la Contraloria General de la República. La directora Ana del Carmen Morales Mora y la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se encontraban fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 05. Instruir a la Dirección Ejecutiva a notificar y ejecutar la acción de los acuerdos ACU-02-14-2023, ACU-03-14-2023 una vez notificados dichos acuerdos. Comuníquese este acuerdo a la Contraloria General de la República. La directora Ana del Carmen Morales Mora y la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se encontraban fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 06. Asignar la custodia del expediente que se va a conformar sobre el caso mencionado en el oficio Nro. 18189 (DFOE-DEC-2692), al licenciado Pablo José Torres

Henriquez, Asesor Legal Institucional. Ejecútese a partir de la notificación de este acuerdo. Comuníquese este acuerdo a la Contraloria General de la República. La directora Ana del Carmen Morales Mora y la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se encontraban fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las doce horas con catorce minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva de JUDESUR y se retoma al ser las trece horas con quince minutos. ---------

CAPITULO III. LECTURA CORRESPONDENCIA: ----------

ARTÍCULO 03: Nota firmada por Juan Carlos Villalobos, Héctor Portillo Morales, Angie Rojas Montero, Johanna Gomez Villalobos, Yahaira Loaiza Solano, Marisol Ferreto Acosta, Adriana Lozano Salazar, Eddy Núñez Quintero y Fresia Loáiciga Sanchez, del quince de marzo del dos mil veintitrés, donde indican lo siguiente: ----------

El replanteamiento de la institución en la última década ha sido orientado mediante reformas de ley; algunas propuestas no ha dado los resultados esperados, razón por la cual es impostergable hacer llegar nuestro sentir y sugerencias a las personas con capacidad de decidir sobre el destino de nuestra institución:

1. Nos gustaría que se nos tome en cuenta para brindar nuestros aportes y sugerencias en el posible proyecto de reforma a la ley 9356; En este aspecto los trabajadores somos una parte actora conocedora de la realidad, las limitaciones y fortalezas institucionales.
2. Es claro que en una eventualidad que implique recorte masivo de personal, debe tomarse en consideración que en JUDESUR laboramos alrededor de 45 personas que sustentamos a nuestras familias; es por esto que se genera mucha incertidumbre por la falta de claridad y comunicación; solicitamos nuestra inclusión y se tome en consideración nuestros aportes en el proceso de reformas a la ley.
3. La falta de cumplimiento de los objetivos institucionales como consecuencia para JUDESUR al incluirlo dentro de la regla fiscal, siendo que los ingresos se generan desde el Deposito Libre Comercial de Golfito y no se depende de ninguna manera del presupuesto nacional. En este orden de ideas otros factores que afectan directamente a Judesur es el considerar las trasferencias de capital que realiza para el financiamiento de proyectos como, gastos; adicionalmente, los gastos ocasionados por Hacienda en cuanto a la administración del impuesto único, son cargados al presupuesto de Judesur, reduciendo aún más la disponibilidad presupuestaria.

El límite del gasto impide el uso de los recursos financieros para el remozamiento del Depósito Libre y el financiamiento de proyectos productivos, incluso los ya aprobados por Junta Directiva.

4. Necesidad de replantear la estructura organizacional para hacer más eficiente a la institución, conforme a la necesidad de nuevos programas y el giro de negocios de la institución.

5. Situación actual del Fideicomiso suscrito entre JUDESUR y el BCR para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 9356, específicamente el Transitorio IV: Se autoriza a JUDESUR, por una única vez, para que utilice los recursos de su superávit específico existente, en lo siguiente:
   a) La reconstrucción de los catorce locales quemados en el Depósito Libre Comercial de Golfito.
   b) La reparación y la sustitución del sistema eléctrico del Depósito Libre Comercial de Golfito.
   c) La construcción del edificio administrativo de JUDESUR.

   Siendo que desde agosto del 2019 se depositaron ¢5 mil millones al BCR y a la fecha no se ha conseguido el cumplimiento de lo ordenado por ley de la Republica.

6. Posibilidad de acelerar el proceso de cumplimiento de pago de lo ordenado mediante ejecución de Sentencia de Segunda Instancia No. 2022000031 emitida por el Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de la Zona Sur, arreglo extrajudicial para evitar que JUDESUR incurra en gastos relacionados con costas procesales, daños y perjuicios y otros.

7. En caso de existir iniciativas validadas para el cierre técnico y/o recorte de personal, incluir normas que permitan indemnizaciones similares a las utilizadas en JAPDEVA, tomando en cuenta que los recursos financieros se encuentran en JUDESUR, no hay necesidad de empréstitos estatales para dicho fin. También puede considerarse la figura de traslados horizontales como opción para resguardar el sustento de las familias afectadas.

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, informa a la junta directiva de JUDESUR, que se hizo una reunión con los funcionarios que firmaron esta nota y con los que no firmaron, dicha reunión se hizo de forma presencial y virtual, se atendieron consultas y dudas y se les aclararon varios temas y decidimos tener una comunicación más activa. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 04: Oficio N° 02617 (DFOE-CAP-0176) de la M.Sc. Jessica Víquez Alvarado, gerente de área de fiscalización para el desarrollo de capacidades de la Contraloria General de la República, del siete de marzo del dos mil veintitrés, donde remite el

borrador de informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión de auditoría interna de Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. ----------

Dado lo anterior, se plantea la siguiente disposición a la Presidencia de la Junta Directiva de JUDESUR, la cual se incorporará en el informe definitivo: ----------

Disposición ----------

Con base en los resultados del estudio técnico suministrado por la Auditoría Interna, realizar el respectivo análisis que permita definir e implementar acciones concretas para el fortalecimiento de dicha Unidad conforme a la necesidad de recursos justificada por el Auditor Interno en ese estudio. Para la implementación de dichas acciones se deberá considerar al menos la definición de un cronograma con la indicación de fechas; así como, los responsables de cada una de las acciones. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de septiembre de 2023, un acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual se acredite la definición de las acciones para el fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna. Además, remitir dos informes de avance sobre la implementación de dichas acciones a más 15 de enero y el 15 de abril de 2024, respectivamente. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita a la junta directiva que por favor leamos ese informe y lo estaríamos retomando nuevamente, me parece que debemos hacer una comisión que trabaje en este aspecto, para darle tiempo a los nuevos miembros de junta que lean este informe, lo vamos a retomar en la siguiente sesión. ----------

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE RETOMA EN LA SIGUIENTE SESIÓN. ----------

ARTÍCULO 05: Nota sin número de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, licenciada Yajaira Loaiza Solano y el licenciado Héctor Portillo Morales, del catorce de marzo del dos mil veintitrés, donde indican lo siguiente: ----------

*"Deseándole el mejor de los éxitos en sus labores, tomando en consideración lo determinado mediante **Sentencia de Segunda Instancia No. 2022000031**, emitida por el **Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de la Zona Sur** (sede Pérez Zeledón) (Materia Laboral), derivada de la denuncia interpuesta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por infracción a las Leyes del Trabajo y Seguridad Social, en contra de JUDESUR; donde se comprobó el incumplimiento a las Leyes de Trabajo y Seguridad Social, por no cumplir JUDESUR con mantener los Contratos de Trabajo en cuanto a la Dedicación Exclusiva que ya existían con sus trabajadores, antes de la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635. Que JUDESUR, hasta mayo del 2022, no elimino la práctica de NO pagar el 55% por concepto de dedicación exclusiva; constituyéndose en un **Ius Variandi Abusivo** al Contrato de Trabajo inicial de cada uno de los trabajadores, en vista de que esto ocasiono un perjuicio económico a los mismos.*

Asimismo, se tiene que a la fecha los suscritos tenemos la posibilidad de negociar de manera personal la forma de pago de los rubros instruidos en la sentencia de segunda instancia No. 2022000031, resultando que de esta manera se pueda evitar que JUDESUR incurra en gastos relacionados con ***costas procesales****,* ***daños y perjuicios*** *y otros. -------*
Los cálculos derivados de la sentencia antes descrita, excluyendo los rubros previamente señalados, son los siguientes: ----------

	Funcionari@	Deuda Acumulada	Salario escolar 8.33%	Aguinaldo 8.33%	Intereses	Indexación	Total
1	Ferreto Acosta Marisol	₡ 7,127,058.40	₡ 593,683.96	₡ 643,137.84	₡ 359,349.82	₡ 649,708.17	₡ 9,372,938.19
2	Loaiza Solano Yajaira	₡ 6,168,277.50	₡ 513,817.52	₡ 556,618.51	₡ 309,236.31	₡ 559,116.53	₡ 8,107,066.37
3	Portillo Morales Hector	₡ 8,992,629.80	₡ 749,086.06	₡ 811,484.93	₡ 421,243.14	₡ 801,013.06	₡ 11,775,456.99
		₡ 22,287,965.70	₡ 1,856,587.54	₡ 2,011,241.29	₡ 1,089,829.27	₡ 2,009,837.76	₡ 29,255,461.56

COSTOS ASOCIADOS:		
CARGAS SOCIALES	26.33%	₡ 6,357,260.87
ASOCIACION SOLIDARISTA	5.33%	₡ 708,641.40
TOTAL GENERAL		₡ 36,321,363.83

Es por lo anterior que los suscritos, de la manera más atenta y respetuosa, acudimos a su persona con la formal intención de llegar a un ***arreglo extrajudicial*** *para que se nos reconozcan las sumas adeudadas por concepto de la dedicación exclusiva dejada de percibir durante el periodo comprendido entre setiembre del 2020 hasta mayo del 2022. Lo anterior mediante la figura de la* ***TRANSACCION*** *la cual es un medio de auto-composición, ya que sin participación de ningún tercero, se puede resolver la controversia; derivando en un elemento esencial ya que por medio de esta figura podemos concluir, de manera extrajudicial, un litigio pendiente o en curso. ----------*
Conocedores de la situación actual tanto a nivel presupuestario y financiero de la institución, nos permitimos presentar los siguientes escenarios para la realización del pago correspondiente a nombre de los suscritos: ----------
Escenario 1: *renuncia voluntaria al rubro de intereses ----------*

	Funcionari@	Deuda Acumulada	Salario escolar 8.33%	Aguinaldo 8.33%	Indexación	Total
1	Ferreto Acosta Marisol	₡ 7,127,058.40	₡ 593,683.96	₡ 643,137.84	₡ 649,708.17	₡ 9,013,588.38
2	Loaiza Solano Yajaira	₡ 6,168,277.50	₡ 513,817.52	₡ 556,618.51	₡ 559,116.53	₡ 7,797,830.06
3	Portillo Morales Hector	₡ 8,992,629.80	₡ 749,086.06	₡ 811,484.93	₡ 801,013.06	₡ 11,354,213.85
		₡ 22,287,965.70	₡ 1,856,587.54	₡ 2,011,241.29	₡ 2,009,837.76	₡ 28,165,632.29

COSTOS ASOCIADOS:		
CARGAS SOCIALES	26.33%	₡ 6,357,260.87
ASOCIACION SOLIDARISTA	5.33%	₡ 708,641.40
TOTAL GENERAL		₡ 35,231,534.56

Escenario 2: *renuncia voluntaria al rubro de indexación ----------*

	Funcionari@	Deuda Acumulada	Salario escolar 8.33%	Aguinaldo 8.33%	Intereses	Total
1	Ferreto Acosta Marisol	₡ 7,127,058.40	₡ 593,683.96	₡ 643,137.84	₡ 359,349.82	₡ 8,723,230.02
2	Loaiza Solano Yajaira	₡ 6,168,277.50	₡ 513,817.52	₡ 556,618.51	₡ 309,236.31	₡ 7,547,949.84
3	Portillo Morales Hector	₡ 8,992,629.80	₡ 749,086.06	₡ 811,484.93	₡ 421,243.14	₡ 10,974,443.93
		₡ 22,287,965.70	₡ 1,856,587.54	₡ 2,011,241.29	₡ 1,089,829.27	₡ 27,245,623.80

COSTOS ASOCIADOS:		
CARGAS SOCIALES	26.33%	₡ 6,357,260.87
ASOCIACION SOLIDARISTA	5.33%	₡ 708,641.40
TOTAL GENERAL		₡ 34,311,526.07

*En virtud de todo lo antes expuesto, dejamos formalmente planteada nuestra intención de alcanzar un **arreglo satisfactorio para ambas partes**, de manera que se pueda conseguir una solución definitiva ante la situación previamente descrita y resolver lo determinado por el Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de la Zona Sur (sede Pérez Zeledón) (Materia Laboral) mediante Sentencia de Segunda Instancia No. 2022000031 del veintiocho de febrero de dos mil veintidós.* ----------

ACUERDO 07. Comunicar a la licenciada Marisol Ferreto Acosta, licenciada Yajaira Loaiza Solano y el licenciado Héctor Portillo Morales que con respecto a dicha nota donde hacen referencia a la Sentencia de Segunda Instancia No. 2022000031, emitida por el Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de la Zona Sur, esta junta directiva de JUDESUR determina que se debe agotar la vía judicial. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, se abstiene de votar y justifica indicando que desconoce el tema ya que viene ingresando a la junta directiva. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 06: Nota sin número de la señora Sonia Calderón Salas, del catorce de marzo del dos mil veintitrés, dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, donde comunica que el día de ayer fue enterada mediante oficio PR-SCG-100-2023 de que el nombramiento por parte de la municipalidad fue realizada en forma contraria al reglamento de nombramiento de miembros de junta directiva de JUDESUR, pues le correspondía a un hombre dicho puesto; por lo tanto a partir de hoy presento mi renuncia a la junta directiva de JUDESUR, para que se haga el trámite de acuerdo a lo que el reglamento dicta. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 07: Oficio N° 03266 (DFOE-CAP-0269) del M.Sc. Juan Carlos Barboza Sánchez, gerente de área a.i. de fiscalización para el desarrollo de capacidades de la Contraloria General de la República, del veinte de marzo del dos mil veintitrés, donde remite el Informe N° DFOE-CAP-IAD-00001-2023, denominado Informe de Auditoría sobre la gestión de auditoría interna, ejecutada en Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita a la junta directiva que por favor hagan lectura de este informe y lo vamos a retomar en la siguiente sesión. ----------

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE RETOMA EN LA SIGUIENTE SESIÓN. ----------

ARTÍCULO 08: Oficio CS-006-2023 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del diecisiete de marzo del dos mil veintitrés, donde el motivo del presente documento tiene como finalidad saludarles y a la vez desearles el mejor de los éxitos en sus funciones, en virtud de mi puesto en Propiedad como Contralora de Servicios de JUDESUR, tomando en consideración que a la fecha se encuentra vigente la adenda al contrato de Dedicación Exclusiva, resultando que las actividades y/o responsabilidades del puesto antes descrito, se mantienen sin ninguna variación (se adjunta certificación emitida por la Unidad de Gestión del Capital Humana, como evidencia de los antes mencionado). ----------

Lo anterior quiere decir que si los hechos que generaron el contrato de dedicación exclusiva, en el presente caso, se mantienen, pues su efecto jurídico que es la existencia del contrato, y la respectiva compensación económica deben mantenerse, como bien he explicado mi situación laboral desde que suscribí contrato, no ha sufrido variación alguna, por lo tanto no existe razón para variar lo ya establecido, sea la continuidad del contrato, por lo tanto reitero mi solicitud de que mediante adenda se prorrogue el mismo en las mismas condiciones de conformidad con la ley 9635, y su reglamento en un plazo de tres años, que habilita la norma precitada, y está acorde al principio de legalidad. ----------

Con respecto al tema de las dedicaciones exclusivas a los funcionarios de JUDESUR, la junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 08. Ampliar por un año los contratos de las dedicaciones exclusivas activas de los funcionarios de JUDESUR, y al licenciado Harold De la Cruz, jefe de departamento técnico de planificación y desarrollo por el tiempo que dure el contrato, esto con la finalidad de que la comisión encargada de realizar dicho análisis, pueda realizar el estudio pertinente, así mismo, se estará oportunamente solicitando a los funcionarios involucrados, una reunión para explicar el informe nuevo y los avances de esta decisión. La directora Ana del Carmen Morales Mora, se encuentra fuera de la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR,

solicita a la junta directiva alterar el orden del día para atender al señor Alcalde de la Municipalidad de Golfito. ----------

La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 09. Alterar el orden del día para proceder a atender al señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL SEÑOR FREINER LARA BLANCO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO: ----------

Al ser las catorce horas con trece minutos, ingresan a la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, el señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito, Manfred Montenegro, control urbano, la licenciada Dahianna Campos Mora, encargada de la oficina de la Mujer de la Municipalidad de Golfito y la licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, les da la más cordial bienvenida, presenta a cada miembro de la junta y les da la palabra. ---------

ARTÍCULO 09: Toma la palabra el señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito, quien agradece por el espacio y menciona que desde el 2020 existe la preocupación por parte del municipio. Todos sabemos que es una gran necesidad para el servicio del depósito libre, la situación social que tenemos. Nosotros habíamos planteado además algunas posibles soluciones e inclusive hay una minuta que en una reunión que tuvimos el 9 de septiembre 2021. Lo que hemos ido buscando es trabajar de forma íntegra para una sola solución, porque si bien es cierto los terrenos son de JUDESUR, al final para el Municipio y como lo decía, no es que buscamos como darle un arriendo a esas sodas y las mismas señoras con un mercadito comercial con módulos, sino que queremos es darles una solución y debemos hacerlo de forma conjunta, en aquel momento habíamos hecho unos planteamientos sobre los terrenos, estudios, yo había enviado el topógrafo que teníamos en aquel momento y nos hizo unos informes, esto con el propósito de que ya con el convenio marco, pudiésemos tener un convenio específico. Esas son personas que no tienen licencia comercial, esa es una situación que se viene arrastrando durante muchos años porque se dio creo que eso esta es un medio litigio con

JUDESUR, porque los terrenos son de JUDESUR donde están las sodas, entonces la intensión era buscar que JUDESUR les diera un arriendo al municipio en donde el municipio lo trasladara en algo simbólico, porque lo que queremos es buscar la manera de como legalizarlos, porque en realidad lo que procedería es que yo el día de mañana mande a clausurar las sodas, porque no tienen licencia comercial, pero en realidad eso no está ni pasa por las mentes de nosotros, porque vamos ocasionar un caos más social y aparte de eso que de una u otra manera va ser un servicio que el deposito libre no va a tener y como sabemos el deposito a lo interno no tiene ningún servicio de alimentación para sus visitantes y todos sabemos que en algún momento hemos andado en el deposito comprando y hemos venido desde la mañana con la familia y todos a medio día necesitamos irnos a comer algo, que es un servicio que en estos momento el deposito libre no está ofreciendo. Nosotros cuando se dio el desalojo habíamos enviado un recurso a Don Daniel Salas, un recurso de revocatoria porque nosotros no habíamos tomado las prevenciones en cuanto al tema Covid, se había enviado a que todo mundo cerrara y aquí no vamos a tapar el sol con un dedo, no tengo problemas en decir las cosas y que consten en actas no tengo problemas, aquí todos sabemos que era una situación que se veía feo, pero era una situación en donde unas familias, mujeres se ganaban su vida ahí, entonces lo que no se había podido hacer en 25 años, todos los que somos de Golfito, sabemos que durante 25 años eran recursos, sala cuartazos, etcétera, etcétera, etcétera y no los podían sacar, se viene el tema de la pandemia y se da una situación que permitió y se dio todo el tema del desalojo, es una realidad que al final ojala en algún momento se tomara en consideración, porque yo lo he dicho, lo dije y lo sigo sosteniendo, se da todo el tema del desalojo, todo el problema social se le viene a la municipalidad de Golfito, todo mundo agarro los setecientos cincuenta millones de colones y siempre lo he dicho, todos comemos piña pero solo a Golfito le duele es estómago, y es la realidad de lo que nos está pasando, porque donde llegaron todas esas personas que fueron desalojadas fue a la Municipalidad de Golfito, nosotros obviamente los atendimos, empezamos a trabajar y hacer gestión con JUDESUR y con la Comisión Nacional de Emergencias y logramos separar esos recursos, creo que eran 82 personas que habían sido desalojadas, se vino

haciendo un trabajo de depuración de todas esas familias, habían muchas del sector de Corredores, otras de otros cantones y nosotros empezamos a velar por la gente de Golfito, las señoras de Golfito con los recursos de Golfito, en estos momentos tenemos y el proyecto que esta presentado ante la Comisión Nacional de Emergencias, es para 22 señoras de esas que ya están debidamente depuradas con tanto la oficina de la Mujer como en el IMAS, lo que es pobreza extrema y esos tecnicismos sociales y de ahí se inició el proceso. Cuando se da la situación yo les planteo a todos los alcaldes y a los diputados de que porque no poníamos un monto todas las municipalidades, porque al final era una situación que estaban sufriendo familias de la región, pero ninguno se apuntó y nosotros si nos hemos preocupado por esas señoras, al punto que con el tema de los módulos comerciales, y yo se lo decía a Jasmin que estamos a la espera de que JUDESUR nos dé un sí para poder firmar un convenio específico, con el tema de los terrenos poder llegar a un entendimiento, porque en caso contrario es un proyecto que está separado, están separados los recursos, hace dos meses yo estuve en la Asamblea Legislativa, yo estuve con el presidente ejecutivo y parte de lo que le pelee fue que los recursos que fueron separados por la junta anterior que por favor los sigan teniendo, porque si no esos fondos van a ir a un fondo de emergencia, es algo que se ha venido dando. ----------

La directora Marielos Castillo Serrano, consulta al señor Alcalde que cuando usted habla de las 22 señoras que ya Golfito tiene elegidas, yo quiero saber si ya existe la lista y si me la pueden hacer llegar. ----------

El señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito, menciona que parte de lo que se pretende con JUDESUR, una es legalizarlos, porque en este momento están brindando servicios en forma ilegal en terrenos de JUDESUR, en donde JUDESUR no está percibiendo nada, pero este no es un tema de tener utilidades, ni la municipalidad, ni el mismo JUDESUR, es que busquemos la manera de cómo buscamos la legalidad que es lo que se quiere. Por ejemplo, en los documentos que en su momento se había planteado, porque una vez más, no es un tema que la municipalidad quiere utilidad ni JUDESUR, es que buscáramos una manera de cómo fuera viable para ellos la

cancelación de un monto, el problema es que JUDESUR en aquel momento por lo menos lo que recuerdo que se había analizado, desde el punto de vista legal no podía arrendarles a ellos, porque tenía que ser mediante licitación y todo el asunto, entonces es buscando la manera legal de cómo hacerlo, se llegó a la conclusión que podía ser mediante un arriendo que JUDESUR le hiciera al municipio por una suma que obviamente se le trasladaba a los arrendatarios y que de igual manera se iba hacer por metros cuadrados, se había buscado una fórmula que se estaba buscando de que fuera por metros cuadrados y que fuera algo simbólico en realidad, como el oficio que le habíamos enviado a la licenciada Isabel en su momento, la propuesta era que iba en un millón seiscientos mil colones anuales, eso era lo que se les iba a trasladar a ellos y obviamente para que ellos puedan tener sus documentos del Ministerio de Salud, la licencia comercial y que de igual manera, desde el punto de vista legal JUDESUR, arrendándole a la municipalidad tuviera esos ingresos. A nosotros lo que nos interesa es básicamente, legalizarlos que al final de cuentas una licencia comercial de esas lo que le cuesta al municipio son tal vez veinticinco mil o treinta mil colones anuales, de igual menera como les digo no es un tema en donde la Municipalidad ni JUDESUR, vamos a pensar en que se va a lucrar, sino es buscar la legalidad. Yo les voy a dejar toda la documentación porque por ejemplo a lo último que se había llegado era que la municipalidad había enviado una propuesta, como les digo se logró llegar hasta el convenio marco y cuando estábamos trabajando inclusive se mandó la propuesta para el convenio específico, ahí quedo, se conformó una comisión y aquí lo tengo mediante el acuerdo ACU-11-34-2022 que dice: *Conocido el Memorando ALJ-M-0011-2022 del Lic. Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de Judesur, sobre el asunto "CONVENIO ESPECÍFICO DE PERMISO DE USO DE LOS TERRENOS FRENTE AL D.L.C.G. DONDE FUNCIONAN PEQUEÑOS COMERCIOS Y UNA PARTE DEL PARQUEO 2." , se acuerda: ACUERDO 11. Valorar la propuesta de la Municipalidad de Golfito, y darle traslado a la Dirección Ejecutiva, para que en conjunto con el Departamento Comercial, Ingeniero Institucional y Asesoría Legal, formalice bajo estrictos criterios técnicos la firma de Convenio Específico y los parámetros expuestos, para este objetivo. Asimismo debe solicitarse respetuosamente a la Municipalidad que formalmente proponga otros convenios*

Específicos, donde se incluya los ofrecimientos realizados en cuanto al mantenimiento de caminos dentro del D.L.C.G, y la limpieza del canal contiguo al mismo inmueble. ***ACUERDO EN FIRME.*** Todo ese era lo que se estaba hablando en aquel momento, incluso yo en su momento mande la maquinaria para que pasaran en la calle interna del depósito, nos preocupa porque si no llegamos a un entendimiento, tendré que sentar a las señoras de las sodas porque donde mi persona han llegado y eso me hizo volver a retomar el tema y pedí a la directora Jasmin esta audiencia, porque tenemos que ver de qué manera logramos buscarles una solución, me preocupa todas esas sodas del frente, ya tienen años de estar funcionando sin licencia comercial, el ministerio de salud les da el permiso de funcionamiento, pero la municipalidad tiene la potestad para mandar a cerrar, como que jamás lo voy a mandar hacer, pero que si debemos buscar una salida, porque cualquiera comerciante mete un recurso de amparo y si nos obligan y al final nos vemos todos JUDESUR y la municipalidad con otro tema social duro, porque imagínense esas sodas cerradas. ----------

La directora Ana Tomasa Palacios, menciona que ella se quiere referir a este tema porque ella fue parte en ese tiempo cuando el licenciado Guillén, que era administrador de depósito libre en aquel tiempo, les había adjudicado a las sodas de afuera a para que hicieran esas sodas, esas señoras y señores, no son ni precaristas ni nada por el estilo. JUDESUR no se llamaba pero era el licenciado Guillén y se les había dado ahí y a estas señoras de afuera que tenían sus chinamitos que se les quito. Ya el licenciado Lara leyó en que el acuerdo que habían llegado de ponerle los módulos en un parqueo ahí y yo pienso y voy hablarles en palabras populares, qué se debería de ayudar en una parte social a esos señores y a esas señora, qué tienen sus hogares, que sus hijos en la escuela, en el colegio y no andan ahí, no hay prostitución ni nada, Golfito está en tercer lugar de pobreza, deberíamos ayudarles en esa parte social, en conjunto JUDESUR y la municipalidad de Golfito, muchas gracias. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, comenta que suponiendo que fuese a darse el proceso, mandarían a demoler esos locales del frente o entonces que estaremos normalizando. ----------

El señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito, responde que las sodas se quedan, son dos proyectos en uno, las sodas que están al frente funcionando y las señoras y señores que fueron desalojadas con el tema Covid, a estas señoras de las sodas es buscar la manera con el arriendo que eventualmente nos de JUDESUR a nosotros, nosotros le trasladamos de conformidad el metro cuadrado, anda como en mil y algo de colones, es una módica suma en realidad y con eso al ellos ya tener un arrendamiento, de parte del municipio que le tiene que pagar a JUDESUR un arrendamiento anual, al final ya nosotros podemos otorgarles licencia comercial y ellos ponerse al día, en este momento ellos no tienen la licencia comercial, es buscar la manera de como legalizarlos en terrenos, este informe que me había hecho Don Bryan que se los voy a dejar acá, fue claro, ahí viene números de planos, números de finca, porque eso también fue como una incertidumbre, esos terrenos son de JUDESUR o no son de JUDESUR, con este informe que Bryan me había hecho en aquel momento, logro determinar en el dos mil veintiuno que si son terrenos de JUDESUR, ahí fue donde empezamos ese acercamiento con JUDESUR y la otra área que es al lado atrás de las sodas, que era la parte atrás en la mitad del parqueo se pensaba hacer el mercadito ahí, pero por asuntos técnicos por el tema de las aguas negras, por eso se pensó en una parte del otro parqueo, para darle solución a estos dos gremios por así decirlo, las sodas y las emprendedoras y emprendedores que fueron desalojadas en el Depósito libre. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, comenta que en realidad el convenio no es solamente los 22 locales, son esos locales del frente también. ----------

El señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito, menciona que estamos hablando de terrenos digamos, de un área determinada, porque inclusive Don Bryan de lo que había hecho había tomado fotografías y nos había remitido un croquis, un plano, este es un trabajo que se hizo en varios días para lograr llegar a ese informe. El tema de las sodas es tal como están, el área se da en arrendamiento mediante un convenio con la municipalidad, se llega a un monto, la municipalidad le traslada lo que en aquel momento se había propuesto, millón seiscientos por toda esa área anual, era una suma que prácticamente todas las señoras de las sodas estuvieron de acuerdo, al igual

que las señores de los módulos comerciales. Aquí lo que buscamos es como regularizarlos y como generar. Aquí vamos a reglamentar todo, quien se salga de los parámetros la municipalidad automáticamente puede recoger y sacarlo a licitación, porque aquí tenemos que ordenarnos, si lo que queremos es hacer un mercadito que de igual manera sea de valor agregado para servicios del Depósito Libre, tiene que ser algo bonito y ordenado, por ejemplo se me ocurre, la venta de helados POPS, donde esas personas completamente legal puedan vender, la artesanía, es buscar esa manera que inclusive se está pensando que sean productos en donde ellos mismos como decía el ingeniero, no choquen, que hayan dos locales que vendan suvenir, pero que sean dos no diez de los 22, si no que otros se dediquen a la venta de alguna cosa, igual cero comida rápida por ejemplo, hamburguesas que sea mediante una estructura establecida y reglamentada, cumpliendo con los estándares de salud y el tema legal al tema comercial, que tengan el permiso del ministerio de salud, que haya manipulación de alimentos en caso de comidas rápidas. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, consulta que actualmente el tratamiento de esas aguas negras donde va a dar, porque eso es de alto impacto. ----------

El señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito, responde que no sabe cómo están horita ellos la verdad con ese tema. ----------

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que cuando ella escucha al señor Alcalde hablar de que va a poder en regla todas las cosas, me parece excelente, porque soy de las personas que me gusta eso, pero cuando se habla de la patente la municipalidad es quien tiene que darla y da esa patente cuando hay un permiso de funcionamiento que da el ministerio de salud, da un permiso de suelo que da el MINAET, mi primer pregunta es ¿Cómo están esos chinamos ahí al frente?, porque JUDESUR está a este lado, ¿Quién dio ese permiso en su oportunidad?, porque yo estoy llegando a JUDESUR. ----------

El señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito, responde que al inicio lo dije, ellos no tienen licencia comercial, porque le adiciono que para que la municipalidad les pueda dar esa licencia que había sido también una solicitud de la municipalidad

expresa en estas documentaciones que hay acá, era que al menos JUDESUR diera una autorización, valoraran la posibilidad para poder otorgar licencias, ¿Por qué nosotros no les hemos otorgado licencias?, porque para poder otorgar licencias tenemos que dar uso de suelo y para poder dar uso de suelo tenemos que tener la autorización del dueño del inmueble y en este momento ninguno puede cumplir en darle a la municipalidad un documento que diga que tienen la autorización del dueño que es JUDESUR, por eso es que yo les decía y si no en algún momento se lo plantee a la junta, de igual manera le va a tocar a la municipalidad cobrarle a JUDESUR, porque hay negocios que están en terrenos de JUDESUR, que todos sabemos que están generando utilidad o están trabajando en condición irregular, es como un tema que lo que uno no quiere y volvemos a lo mismo, es causar un caos social y no queremos, lo que queremos es buscar la manera de como ordenarnos y no tienen licencia comercial, sé que tienen permiso de funcionamiento y por eso el Ministerio no los ha llegado a molestar, no sé si para efectos del permiso de funcionamiento ellos requieren algún documento del dueño del inmueble, me imagino que no, la municipalidad para poder otorgar licencia tiene que ser el dueño, tiene que ser con un contrato, tiene que ser con un arriendo, tiene que ser con algo que le autorice a la persona que va a sacar la licencia el dueño del inmueble, en este caso JUDESUR, por eso desde el dos mil veinte venimos buscándole salida a ese tema. ---------
La directora Ana del Carmen Morales Mora, da las buenas tardes a los funcionarios de la municipalidad de Golfito, señor Alcalde, con relación a su exposición yo solo quisiera hacer algunas preguntas para tener un poco más de claridad a la hora de que ese tema sea llevado a junta. Lo siguiente, de acuerdo a su exposición, y los que somos de Golfito conocemos, los terrenos actualmente pertenece registralmente a JUDESUR, actualmente ¿esas sodas no pagan ningún monto por la explotación de los locales en esos terrenos verdad?, en el caso de que se diera positivo la solicitud que usted plantea y que hoy estuviéramos aquí más bien votando ya que se lleve a cabo ese convenio entre ambas instituciones. ¿Han pensado ustedes, han analizado? a la hora de poder formalizar el convenio, no con JUDESUR, sino el convenio como esas personas que previamente menciono el licenciado en las que están esperando tener ese beneficio, algunos de los

puntos, como por ejemplo, no permitir el subarriendo, ese es un problema que tenemos en Golfito de años, donde se le paga a un ente cien mil colones anuales, y se arrienda ese local en trescientos mil colones mensuales a otra persona, porque los convenios han omitido el subarriendo, cosa que debe establecerse por Ley. Con relación a la consulta del compañero Alejandro sobre el tema de las aguas negras yo le consulto, ¿ustedes han conversado con oficinas de acueductos para la disponibilidad de agua en el eventual que esto sea positivo?, también consulto, ese convenio que no puede ser menor de plazo, no puede ser menor al convenio entre JUDESUR y la municipalidad ¿ustedes han pensado en un plazo indefinido o es un plazo establecido? Y con respecto a lo que nos mencionada la compañera Marielos con relación a los precios, como usted lo menciono y también es de su cocimiento, que con el respeto de la compañera que expuso y su persona también que hablaban de emprendedores, muchos de los chinameros no son emprendedores, son chinameros, porque el emprendimiento es otra cosa, cuando hablamos de emprendedurismo, cuando utilizamos esa figura, estamos hablando de otra cosa distinta a la actividad comercial que muchas personas desarrollaban aquí y para mi una de las cosas que quisiera, con todo el respeto, porque sé que también tendrán sus asesores en determinado momento ambas instituciones, es que también se tome en cuenta, que no vengamos aquí a vender los productos de Paso Canoas por decir un punto específico que es una de las situaciones que se ha dado. Entonces alguien decía una vez es que se fomenta el contrabando, bueno, yo no quiero decirlo de esa forma, porque tendría que buscar a ver quién es que lo fomenta, en eso trato de ser muy respetuosa y muy responsable de lo que digo, pero alguien decía los precios, usted menciona que el Ministerio de Industria y Comercio, ya sabemos que cualquier institución, el Ministerio de Salud da los permiso, la municipalidad lo que le corresponde y todo lo demás, pero siento yo y disculpas porque siento que es como entrometerme, que en el caso de que esta situación se dé positivo, debería existir una cláusula en ese contrato de arriendo que ustedes vayan a hacer con ellos, de que cualquiera de esas situaciones que la persona incumpla se tendrá por rescindido ese convenio. ¿Por qué? Porque nosotros no podemos seguir siendo cómplices cuando vemos que la persona paga al ayuntamiento noventa mil

colones por un arriendo y tienes el local alquilado en cuatrocientos mil colones mensuales por darles un ejemplo, no podemos seguir siendo cómplices. Siento que sin adelantar criterio y sin decir que debe el convenio aprobarse o no, creo que hay muchos puntos que hay que valorar y no es solo una cuestión de la construcción, de cómo se va a desarrollar esa actividad, ya ustedes tienen a las personas asignadas, pero hay muchas situaciones que hay que ver primero para ver si esto es posible, y posteriormente sé que lo último sería lo que yo le estoy indicando a usted, pero si es bueno que en el futuro esas situaciones se vayan tratando de arreglar y que toda esa actividad sea acorde a la normativa legal imperante en el momento para no seguir sufriendo las situaciones que hoy día se siguen dando, con todo respeto. ----------

El señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito, responde que lo del tema de los subarriendos, lo decíamos si lo que queremos es ordenar y tenemos que ver los dos grupos, sodas y el tema de los módulos, el tema de las sodas de igual manera habrá que reglamentarlos de igual manera en ese convenio, en ese contrato que va a ver qué hacer con ellos, porque si verdaderamente hay necesidad no debería porque subarrendarlo, concuerdo perfectamente en que eso debe quedar escrito, es parte de la normativa o cláusulas que habrá que establecer en ese reglamento que la persona va a firmar con el municipio, en eso estamos clarísimos, por otro lado lo del tema del acueducto era sobre la disponibilidad de agua, en este momento las sodas por lo menos tienen agua porque creo que le pagan a la ASADA, yo no vería que puedan tener problema de disponibilidad de agua, pero es una consulta que nos damos a la tarea de hacerla, porque difícilmente sin agua el ministerio de salud les dé permiso, porque recordemos que aquí no es solo municipalidad, es de un mercadito que estamos hablando en donde va a estar inmerso el Ministerio de Salud para regular. En cuanto a los plazos, es en algo que nos tenemos que poder de acuerdo JUDESUR, Municipalidad, es algo que tiene que quedar establecido en ese convenio y obviamente el plazo que se les vaya a otorgar a estar personas va a ser plazos prorrogables dependiendo y considerables también, hablemos lo normal de un permiso de uso de cinco años y una vez vencido cada dos años, entonces son cosas que hay que verlas desde el punto de vista legal y técnico

con los asesores, en este caso sería con los asesores municipales, en el caso de los chinameros, son conceptos y son pensamientos para mi he querido cambiar esa tónica porque cuando dijimos o comentamos de colocar algunos en Rio Claro, algunos porque no eran todos, hablábamos de módulos comerciales, imaginémonos esos módulos que hay en los centros comerciales en donde te venden un cable de celular, son módulos que están regulados, como se habla de chinamos y el concepto que toda la gente tuvo y de hecho que hubo reacción de la gente en Rio Claro, ya la gente se imaginaba esos chinamos que estaban acá con plástico, lástima que el ingeniero no trajo la presentación para mostrarles los módulos, son módulos comerciales debidamente establecidos, son conceptos, para mí son emprendedores, yo fui un emprendedor, me gane la vida en esa plazoleta del depósito en los años noventa y para mí el emprendedor es aquella persona que la está pulseando hoy en día, es un tema de conceptos, en cuanto a los productos una vez más obviamente debe quedar reglamentado, pero hay situaciones que se volverían incontrolables para la municipalidad en estos momentos, para nadie es un secreto que la municipalidad y creo que ninguna a nivel de la región, excepto Pérez Zeledón que creo que si tiene, tiene policía municipal que es parte del trabajo que la policía municipal hace, hay situaciones financiera que en este momento no nos permiten a nosotros poder tener una policía municipal, pero si bien es cierto también es una situación que se puede reglamentar para hacerles ver que no pueden traer productos que no paguen los impuesto a nivel nacional, porque de igual manera cualquier emprendedor puede ir a Canoas a comprar pero si pasa por Hacienda y paga los impuestos, está comprando producto y lo está legalizando y para eso hay una autoridad que es la policía fiscal, que es parte de ese trabajo que debemos hacer en conjunto y que obviamente puede quedar plasmado en ese mismo reglamento el tema de las ventas de productos ilegales en los módulos. Aquí lo que se busca es un convenio con JUDESUR, Municipalidad para efectos de arriendo, ponernos de acuerdo en un monto de acuerdo con el estudio, la municipalidad de igual manera va a tener que firmar un convenio de arriendo con el comerciante, sean las sodas o los módulos y van a estar en una reglamentación que igual la municipalidad se las va a plantear y lo del tema del convenio

les decía al inicio, el convenio marco, convenio general está aprobado y está sujeto a firma y el convenio específico que con el tema de los terrenos, había una propuesta municipal que el licenciado Pablo Torres se lo había trasladado a la junta de analizar la propuesta de la municipalidad, no sé si tiene que ver con los documentos que traigo acá, porque fueron tantos documentos desde el dos mil veinte viendo a ver como regularizamos ese tema, porque de una u otra manera beneficia a JUDESUR y de igual manera va a beneficiar a la municipalidad en el sentido de poner orden, yo eso se lo decía a Don Salvador, veámoslo desde este punto de vista, la municipalidad eventualmente a quien le va a mandar a cobrar es a JUDESUR, porque están explotando sodas en terrenos de JUDESUR, pero no es a eso que queremos llegar, sino que veamos de qué manera podemos solventar ese tema. ----------

La licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones, da las buenas tardes, aprovechando la visita el señor alcalde y ya que la municipalidad y JUDESUR están buscando un acercamiento para hacer un convenio, podríamos aprovechar la coyuntura para coordinar también cómo vamos hacer con los dineros que la municipalidad de Golfito le debe a JUDESUR, de proyectos sin liquidar, que también eso debe quedar claro antes de que se haga un convenio, yo creo que podemos aprovechar la oportunidad para que coordinemos eso también. ----------

El señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito, responde que eso se había estado coordinando, pero la verdad no supe al final en que quedo, pero si tuve la preocupación y sigue existiendo la forma de como liquidar los proyectos, ya habíamos enviado algunas propuestas, creo que habían unos proyectos en donde no había aparecido nada y eran platas que había que devolver. ----------

El señor Manfred Montenegro, procede a dar a conocer a la junta directiva de JUDESUR los diseños de la propuesta: ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, agradece al señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito y a sus acompañantes por la visita y por la exposición, nosotros vamos hacer un análisis de toda la información que se nos da. ----------

El señor Freiner Lara Blanco, alcalde de la Municipalidad de Golfito, menciona que va a dejar para todo ese tema de análisis el oficio 021-2020, el 0166 también del 2020, el informe que se había presentado en 0195-2022, el 0199 también, porque todo esto ha sido parte de los tramites que hemos venido haciendo, el 031-2023, el 0138-2023 y una serie de acuerdos en donde se había aportado y ya está el acuerdo del convenio marco, hago entrega de toda esa documentación para que la puedan analizar y la minuta de la reunión que habíamos tenido las personas de las sodas, algunos emprendedores el nueve de setiembre del dos mil veintiuno. Yo una vez más lo que les pediría es que busquemos la manera de como podamos tener alguna respuesta pronta, la gente me sigue preguntando, y lo que queremos es buscar una salida, porque tampoco podemos seguir permitiendo, ya en mi administración me ha tocado dos cosas bastantes feas como lo fue el desalojo de Puntarenitas y el de Pilón ordenado por la sala y el ministerio de salud y no me gustaría contra estas sodas y que una vez más se va a ver perjudicado el funcionamiento del Depósito Libre, es un tema que busquemos esos puntos de equilibrio y que podamos tener una propuesta y si necesitamos seguir coordinando las puertas de la Municipalidad están abiertas para que podamos sentarnos con los técnicos y sacar un producto que beneficie a las cuatro partes, JUDESUR, municipalidad, sodas y emprendedoras del depósito. ----------

Al ser las quince horas con veintidós minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da un receso a la sesión y se retoma al ser las quince horas con treinta minutos. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hay que nombrar la comisión que va asistir al acto de inauguración de las instalaciones administrativas y turísticas el parque internacional de La Amistad, sector Santa Maria de Pittier, proyecto que se realizó con el financiamiento de JUDESUR. ---------

La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 10. Nombrar en comisión al director Alejandro Chévez Meza, Marielos Castillo Serrano, Argerie Díaz Beita y Jasmín Porras Mendoza, para que asistan el doce de mayo del dos mil veintitrés en representación de JUDESUR, al acto de inauguración de las instalaciones administrativas y turísticas el parque internacional de La Amistad, sector Santa Maria de Pittier. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que agotado el tiempo en esta sesión extraordinaria, vamos a diferir los demás puntos para ver en la próxima sesión ordinaria, someto a votación si están de acuerdo. ----

ACUERDO 11. Diferir la lectura de correspondencia, atención al DTPDI, Informe de dirección ejecutiva, asuntos varios de directores para la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI: ----------

DIFERIDO PARA EL PROXIMO MARTES. ----------

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

DIFERIDO PARA EL PROXIMO MARTES. ----------

CAPITULO VI. INFORME DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

DIFERIDO PARA EL PROXIMO MARTES. ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos. ----------

Jasmín Porras Mendoza	Alejandro Chévez Meza
Presidenta	Secretario